

INFORME SECRETARIAL.- Manizales, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2020-0060.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda el 29 de julio de 2020 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo, por intermedio de apoderada judicial,, tal y como obra en el expediente digitalizado.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se notificó el 6 de marzo de 2020, pero no compareció al proceso.

El término para que la parte demandante reformara la demanda venció el 21 de agosto de 2020 y durante ese término no hizo uso de esa facultad.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio nro. 397

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL promovido por CARLOS ARTURO MEJIA AGUIRRE, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GAITÁN con c.c. nro. 80.421.257 y T.P. nro. 86.117 del C.S. de la Judicatura, para representar a la parte demandada, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace el doctor Ramírez Gaitán a la doctora MARIA YANET ARBOLEDA OSPINA con c.c. nro 24.528.844 y T.P. nro. 301.582 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

Se convoca a las partes para que comparezcan personalmente, a la Audiencia Pública de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 081 de junio 24 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**